

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

D. Juan Paco Gómez

Excusa su asistencia

D^a Sandra Pérez Rodríguez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

En Villanueva del Arzobispo, a dieciocho de noviembre de dos mil nueve, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario señalando que existen dos borradores de actas pendientes de aprobación correspondientes a las sesiones celebradas los días 16 de septiembre y 4 de noviembre de 2009.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si existen observaciones a dichas actas.

Toma la palabra el Sr. Quesada indicando que quiere excusar la asistencia de D^a Sandra Pérez Rodríguez, y que en cuanto a las actas su grupo no tiene observaciones.

Y seguidamente los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación a los siguientes borradores de actas:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2009.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2009.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|--|
| 202/2009 | Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia, imponiendo a D. Andrés Robles Román, responsable del Pub La Luna, la sanción de trescientos un euros, como responsable de infracción por incumplimiento del horario de cierre, al no proceder al desalojo tal y como dispone la Orden de 25 de marzo de 2002. |
| 203/2009 | Aceptando la propuesta hecha por el instructor y en consecuencia, imponiendo al denunciado D. Andrés Robles Román, responsable del Pub La Luna, la sanción de sesenta euros, como responsable de molestias a los vecinos por ruidos provenientes de dicho establecimiento. |
| 204/2009 | Concediendo a D ^a Josefa López Agea licencia de Primera Utilización de las obras de ampliación de hotel “Los Chiles”, sito en Avda. de Valencia 110, de esta localidad, con la siguiente prescripción: previamente a la prestación de los servicios turísticos deberá realizar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, en virtud del art. 35.2 del Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros. |
| 205/2009 | Aprobando la lista de aspirantes admitidos para la provisión mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar de Administración General. |
| 206/2009 | Aprobando la lista de aspirantes admitidos para la provisión, en promoción interna mediante concurso-oposición, de una plaza de Subinspector de la Policía Local. |

- 207/2009 Aprobando la lista de aspirantes admitidos para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local.
- 208/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. Nº 23-330/08086/2119, hasta el expte. Nº 23-330/06505/2115.
- 209/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra el agente de la plantilla de la Policía Local, D. Jesús Ordóñez Ruiz, por infracción a lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 884/1989, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, “La inasistencia al servicio que no constituya falta de mayor gravedad y el incumplimiento de la jornada de trabajo, así como las faltas repetidas de puntualidad”.
- 210/2009 Concediendo a varios funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento un complemento de productividad de 100 euros mensuales, a partir del 1 de septiembre de 2009.
- 211/2009 Concediendo a varios empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento un complemento de productividad de 100 euros mensuales, a partir del 1 de septiembre de 2009.
- 212/2009 Adscribiendo al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. José Miguel Fuentes Herreros, Auxiliar de Administración General, al Negociado de Recursos Humanos, desde el 1 de septiembre, para el desempeño de las funciones propias de dicho Negociado, y concediendo a dicho funcionario un complemento de productividad de 100 euros mensuales, a partir de la misma fecha.
- 213/2009 Nombrando a D. Francisco del Sol Cuadros, Auxiliar Inspector de Rentas, como Jefe de Negociado de Gestión Tributaria, desde el día 1 de septiembre de 2009, para el desempeño de las funciones propias de dicha Jefatura, con la percepción de la retribuciones inherentes a dicha Jefatura de Negociado.
- 214/2009 Aceptando la propuesta del instructor y en consecuencia imponiendo al denunciado, D. Carlos Albacete Rodríguez, una sanción de setenta y cinco Euros, como responsable de una infracción al art. 12 aptds. 1 y 2 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
- 215/2009 Delegando la Presidencia de los espectáculos Taurinos, a celebrar en la Plaza de toros de esta ciudad los días 8 y 9 de septiembre de 2009, a D. Francisco Luis Ojeda Bueno.

- 216/2009 Designando a D. Sebastián Quesada Cocera, como Asesor-Taurino en materia artístico-aurina, para asesoramiento del Presidente en los espectáculos taurinos, a celebrar en la Plaza de Toros de esta ciudad los días 8 y 9 de septiembre de 2009.
- 217/2009 Concediendo licencia municipal de apertura de establecimientos y actividad a D. José Manuel Magaña López, para establecimiento destinado a Carnicería-Charcutería, con emplazamiento en calle Ronda Mirasol, nº 19, de este término municipal.
- 218/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Carmelo Tauste Martínez, responsable del establecimiento conocido por Boulevard, por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP y AA RR.
- 219/2009 Proponiendo a la Excma. Diputación de Jaén la inclusión de la obra "Construcción de salón de actos municipales para Usos Varios (6ª fase) en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2009.
- 220/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/08060/2119 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Emilio Ojeda Fernández, por estacionar obstaculizando la entrada y salida de un domicilio en la calle Galicia, junto al nº 6. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 221/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/09168/2114, se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra Dª Mª Belén Vega Sánchez, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento) en la calle San Basilio, junto al nº 14. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 222/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/08280/2123 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Francisco Segura Jiménez, por no respetar una señal de prohibición (estacionamiento prohibido) en la calle San Miguel, junto al nº 7. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 223/2009 Concediendo a Construcciones Ruiz Sacón, S.L., licencia de primera utilización para una construcción de dos viviendas y cocheras, sitas en calle Almería 35, de esta localidad.

- 224/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a domicilio a D^a M^a Ángeles García Morcillo, por traslado de domicilio a un municipio de otra provincia.
- 225/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Marcelina Clajer Ojeda, desde el 23 de agosto de 2009, por traslado a una residencia de personas mayores de esta localidad.
- 226/2009 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Juan Blanco Punzano, desde el 22 de julio de 2009, por haber fallecido.
- 227/2009 Compareciendo este Excmo. Ayuntamiento y personándose en los Autos 375/2009 en el Juzgado de lo Social nº 4 de Jaén, en relación con la demanda interpuesta por D^a Dolores González Morales, sobre reconocimiento de derecho y cantidad.
- 228/2009 Concediendo a D. José David Herreros Navarrete licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda unifamiliar sita en calle San Fernando, nº 4 de Gútar.
- 229/2009 Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establecidas cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, empezando por el expte. Nº 211/09, hasta el expte. Nº 231/09.
- 230/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra la C.B., Antonio Sánchez y Santiago Juárez, por infracciones a la Ordenanza Municipal de Residuos Sólidos Urbanos, por vertido de agua con sangre por parte del camión del servicio de recogida de basura domiciliaria.-RESUR-.
- 231/2009 Concediendo a D. José Perales Rentero licencia de Primera Utilización a una construcción de un almacén para aperos agrícolas, sito en calle Escultor Sánchez Mesa, nº 3, de esta localidad.
- 232/2009 Concediendo licencias de obra menor previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, empezando por el expte. Nº 232/09, hasta el expte. Nº 246/09.
- 233/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/08095/2119, hasta el expediente nº 23-330/08470/2121.

- 234/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Ford Fiesta, matrícula O-1219-AU, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Alfonso Sánchez Rodríguez.
- 235/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Rover 200, matrícula B-0379-UD, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Félix Quiles Reche.
- 236/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Mercedes, matrícula 3797-BDC, retirado por este Ayuntamiento.
- 237/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Opel Kadett, matrícula B-6814-IM, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Khaldi Said.
- 238/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Ford Orión, matrícula M-9150-JT, donado a este Ayuntamiento por su titular, D^a M^a Elena Testillano Varas.
- 239/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Seat Panda, matrícula J-0152-J, donado a este Ayuntamiento por su titular, D^a Antonia Soria Beteta.
- 240/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault 11, matrícula T-0807-N, retirado por este Ayuntamiento.
- 241/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault Express, matrícula AB-0092-J, retirado por este Ayuntamiento.
- 242/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault Express, matrícula GR-1023-W, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Francisco José Sánchez Figueroa.
- 243/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Volkswagen Polo, matrícula M-6299-KS, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Alfonso Martínez Manjón.

- 244/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Seat Ibiza, matrícula B-9237-LD, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Francisco Ginés Martínez Romero.
- 245/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Mercedes 100, matrícula B-7255-KU, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Francisco López Fernández.
- 246/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault 11, matrícula V-9459-CD, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Juan Cortés Moreno.
- 247/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault 4, matrícula J-9998-E, donado a este Ayuntamiento por su titular, D. Pablo González Gallego.
- 248/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Opel Astra, matrícula Z-4286-AS, retirado por este Ayuntamiento.
- 249/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Nissan Bluebird, matrícula 6930-BJB, retirado por este Ayuntamiento.
- 250/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Audi 100, matrícula B-2266-NF, retirado por este Ayuntamiento.
- 251/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault 21, matrícula J-6204-P, retirado por este Ayuntamiento.
- 252/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Renault 5, matrícula J-1358-C, retirado por este Ayuntamiento.
- 253/2009 Ordenando la solicitud a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo marca Opel Vectra, matrícula Z-8783-AP, donado a este Ayuntamiento por su titular D. Mohammed Jebbour.
- 254/2009 Aprobando definitivamente la lista de aspirantes para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar de Administración General.

- 255/2009 Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local.
- 256/2009 Concediendo a D^a Rosa M^a López García licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda unifamiliar y local, sita en C/ Almería nº 39, de esta ciudad.
- 257/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Jerónimo Sánchez Romero, titular del establecimiento Pub LO DE JERO, como responsable de una infracción por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP. y AA.RR, infracción grave, sancionable con multa en cuantía comprendida entre 300,51 a 30.050,61 €
- 258/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/05552/2119, se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. José Antonio Robles Chacón, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento) en la calle Santo Reino, frente al nº 1. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 259/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Fernando Soto Marín, por estacionar sobre el acerado, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 260/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Guillermo Gómez Alba, por estacionar sobre el acerado, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 261/2009 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Ángel Olivares Rodríguez, para establecimiento destinado a Punto de Información y atención al Consumidor-Punto de Servicio Sevillana-Endesa, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 89, de este término municipal.
- 262/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/08285/2123 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Juan Miguel Sánchez Villanueva, por no respetar una señal de prohibición (estacionamiento prohibido), en la calle Donantes de Sangre. Ordenando el archivo de las actuaciones.

- 263/2009 Accediendo a la petición de Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Peña Barcelonista “La Moraleda”.
- 264/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06511/2115, se sigue en la Jefatura de la Policía Local (sección sanciones) contra D. Martín Pérez Granero por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido). Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 265/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. Nº 23-330/09136/2117, hasta el expte. Nº 23-330/05555/2119.
- 266/2009 Dando de baja en la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Josefa Tauste Gallego, por estar pendiente su alta en el servicio de ayuda a domicilio a través de la dependencia.
- 267/2009 Dando de baja en la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Francisca Torres Romero, por estar pendiente su alta en el servicio de ayuda a domicilio a través de la dependencia.
- 268/2009 Dando de baja en la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Dolores Sánchez Pérez, por estar pendiente su alta en el servicio de ayuda a domicilio a través de la dependencia.
- 269/2009 Notificando la denuncia a la entidad que figura como denunciada, Concisa, S.A. por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 270/2009 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Sebastián Molina Masa, por no respetar una señal de prohibición (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 271/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. Nº 23-330/08347/2111, hasta el expte. Nº 23-330/0931/2124.
- 272/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. Nº 23-330/08477/2121, hasta el expte. Nº 23-330/05474/2111.

- 273/2009 Accediendo a lo solicitado por D. Justo Gómez Punzano, y en consecuencia, suspendiendo temporalmente la licencia de autotaxi nº 4 de las establecidas en la localidad.
- 274/2009 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 252/09, hasta el expediente nº 270/09, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 275/2009 Concediendo a Inversiones y Explotaciones Castilla, S.L. licencia de segregación de una finca de 511,25 m² de superficie de una finca matriz que tiene 1.132,23 m² sita en la UE-2 y con referencia catastral nº 0160308WH0206S.
- 276/2009 Concediendo a Inversiones y Explotaciones Castilla, S.L. licencia de segregación de una finca de 139,04 m² de superficie de una finca matriz que tiene 597,04 m² sita en la UE-2, parcela 5 y con referencia catastral nº 0162903WH026S.
- 277/2009 Declarando la urgencia de la adjudicación por razones de interés público, del contrato de las obras de “Construcción de Salón de Actos Municipales para usos varis (6ª fase)” y aprobando el expediente de contratación de dicha obra con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de Competencia Municipal del año 2009, de la Diputación Provincial de Jaén.
- 278/2009 Concediendo a D. Francisco Fernández Morcillo licencia de Primera Utilización, a una construcción de una nave para aperos agrícolas, sita en calle Córdoba nº 20, de esta localidad.
- 279/2009 Ordenando a la interesada, propietaria del inmueble, Burgos Salaverri, S.A. con domicilio social en Ctra. de Circunvalación nº 19 de Úbeda, proceda a la restauración de las condiciones higiénico sanitarias aceptables en el inmueble y solar, limpiando el mismo y subsanando las deficiencias que se observe, impidiendo que a dicho inmueble puedan acceder personas, sellando aquellos huecos que permitan el acceso, demoliendo, si fuese necesario por motivos de seguridad, aquellas partes del inmueble que pudiesen representar un peligro potencial y procediendo al vallado de los espacios abiertos a la vía pública tal y como establece el art. 20 de la Ordenanza Municipal sobre Residuos Sólidos Urbanos.

- 280/2009 Concediendo a D. Francisco J. Román Robles, licencia para la tenencia animal potencialmente peligroso.
- 281/2009 Concediendo a D. Miguel Pinel García licencia de Primera Utilización para una construcción de una nave, sita en calle Ramón y Cajal, nº 32, de esta localidad.
- 282/2009 Resolución de Multas de Tráfico, empezando por el expte. Nº 23-330/09244/2124, hasta el expte. Nº 23-330/09180/2114.
- 283/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Jerónimo Sánchez Romero, titular del establecimiento Pub Lo de Jero, por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados a EE.PP. y AA.RR., infracción grave, sancionable con multa en cuantía comprendida entre 300,51 a 30.050,61 €
- 284/2009 Ordenando la incoación de expediente sancionador contra D. Francisco Torres Román, responsable de la actividad denunciada, Hotel Torres-I (Novatur, S.L.) por incumplimiento de los horarios permitidos de apertura y cierre de establecimientos públicos destinados EE.PP. y AA.RR., infracción grave, sancionable con multa en cuantía comprendida entre 300,51 a 30.050, 61 €
- 285/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/08091/2119, se sigue en la Jefatura de la Policía Local (sección sanciones) contra D. Francisco López Gallego, por no obedecer una señal de entrada prohibida. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 286/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/05464/2115, se sigue en la Jefatura de la Policía Local (sección sanciones) contra D. José Figueroa Carrascosa, por estacionamiento prohibido en doble fila. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 287/2009 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/08484/2121 se sigue en la Jefatura de la Policía Local (sección sanciones) contra D. Mario Cuadros Perico, por no obedecer una señal de prohibición. Ordenando el archivo de los expedientes.
- 288/2009 Solicitando la baja de un vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico para desguace.
- 289/2009 Solicitando la baja de un vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico para desguace.

- 290/2009 Solicitando la baja de un vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico para desguace.
- 291/2009 Solicitando la baja de un vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico para desguace.
- 292/2009 Solicitando la baja de un vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico para desguace.
- 293/2009 Solicitando la baja de un vehículo a la Jefatura Provincial de Tráfico para desguace.
- 294/2009 Imponiendo al denunciado, Antonio Sánchez / Santiago Juárez, C.B., una sanción de ciento cincuenta euros como responsables de una infracción a lo dispuesto en el art. 81.1.22 de la Ordenanza Municipal sobre Residuos Urbanos, por “no proporcionar información al Ayuntamiento sobre el origen, cantidad y características de los residuos que puedan producir trastorno en el transporte o tratamiento....”.
- 295/2009 Adjudicando provisionalmente el contrato de las obras de Construcción de Salón de Actos Municipales para usos varios (6ª fase) incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2009, a la empresa Conspromopa, S.L.
- 296/2009 Aprobando la solicitud de participación para los programas de Formación Profesional para el Empleo, segunda convocatoria 2009.
- 297/2009 Concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento a D. Paulino González Alguacil, para establecimiento destinado a Comercio al por Mayor de Repuestos y Accesorios, con emplazamiento en Ctra. del Tranco, Km. 1 de este término municipal.
- 298/2009 Concediendo licencia municipal de apertura de establecimiento a D. Antonio Fernández Cabrera, para establecimiento destinado a Carpintería Metálica con emplazamiento en Polígono Industrial “La Fuensanta”, parcela 8, de este término municipal.
- 299/2009 Desestimando las alegaciones hechas por D. Luis Diéguez Cabrera con fecha 17 de septiembre de 2009, en relación con la incoación del procedimiento sancionador 36/2009; estimando la propuesta del instructor por lo que se impone una sanción de trescientos euros como responsable de

los hechos denunciados, incumplimiento del horario de apertura y cierre de establecimientos.

- 300/2009 Formalizando un contrato administrativo de servicios (contrato menor) para la redacción del Proyecto Complementario de Instalaciones en Piscina Municipal, con financiación a cargo al Programa de la Diputación de Jaén, a la empresa Carazo Soluciones de Ingeniería, S.L.
- 301/2009 Aprobando el Proyecto Complementario de Instalaciones en Piscina Municipal, redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan de Dios Carazo Álvarez, a la empresa Carazo Soluciones de Ingeniería, S.L., para su ejecución dentro del programa regulado en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
- 302/2009 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. Nº 23-330/07491/2124, hasta el expte. Nº 23-330/09156/2114.
- 303/2009 Concediendo a D. Jesús Carrascosa López, licencia para la tenencia de animal potencialmente peligroso.
- 304/2009 Incluyendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio a Dª Gloria Torres Garbín, con la prestación de ayuda para las actividades básicas de la vida diaria.

3º.- CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 1.589.382,40 €- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Navarrete manifestando que de lo que se trata es renovar la póliza de crédito que tenemos concertada con la Caja de Ahorros de Granada, y que, como los demás grupos políticos saben, hay que cancelarla pero al no poder ser cancelada tenemos que renovarla.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que cuando el año pasado este punto vino a pleno la póliza que se canceló del 2007 era de 1.605.000 euros, y había una diferencia de 18.000 euros, y en la documentación que se les entregó en aquel momento venían las condiciones de la póliza que se iba a cancelar al 30 de noviembre de 2008. Y no sabe porqué las condiciones de la cancelación de la póliza de 2008, no vienen aquí, puesto que en aquel pleno el Sr. Navarrete dijo que como no se había ido al banco no sabíamos las condiciones; y ahora supone que el Sr. Navarrete le dirá que hasta que no se tome el acuerdo no se saben las condiciones; pero ¿cuáles son las condiciones del préstamo que se va a cancelar, y sobre todo los intereses que se han pagado?

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que es cierto que esto es la pescadilla que se muerde la cola, pues mientras no tengamos el acuerdo plenario ellos no pueden solicitar oficialmente la renovación, pues son condiciones que no las fija la entidad aquí sino la comisión de la caja de Granada. Sí es cierto que verbalmente él tiene concertado con el Director de la General que en ningún caso los intereses que se van a aplicar a esta póliza vayan a ser superiores a los del año anterior. Entiende, pues, que van a ser inferiores y está pactado verbalmente, pero hasta que no estén aprobados no podemos traerlos aquí oficialmente.

A continuación interviene el Sr. Segura preguntando si esta póliza va a incidir en las negociaciones del equipo de gobierno y del Grupo Popular en ir saldando parte de la deuda contraída con dicho grupo.

Contestan el Sr. Navarrete y el Sr. Alcalde que sí.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Lozano indicando que él ya había supuesto que las condiciones del 2009 no estaban aquí y que él lo que ha pedido son las condiciones del préstamo que se va a cancelar.

Interviene seguidamente el Sr. Navarrete señalando que ya en las comisiones informativas dijo que tan pronto como tuviera los intereses los iba a pasar, por lo que en este momento les entrega el desglose de los intereses producidos por la póliza del 2008.

Y los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Mixto y Popular y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

Concertar una operación de crédito a corto plazo, por importe máximo de 1.589.382,40 € a reintegrar en el plazo de un año y al tipo de interés vigente.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (BOLSA DE TRABAJO).- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo manifestando que se trata de un reglamento único y definitivo para cualquier puesto de trabajo de este Ayuntamiento, para no tener que estar creando bolsas distintas. Añade que de alguna manera se está haciendo en la mayoría de los ayuntamientos colindantes y de la provincia, el tener un criterio

unificado en todo lo que sería este asunto. Nosotros hemos tomado esa opción y poco más hay que decir; ahora mismo, es la aprobación inicial del reglamento y se abre un plazo de treinta días hábiles para reclamaciones y si hubiera alguna se estudiarían y volvería a pleno para resolver las reclamaciones, y si no elevaría a definitiva la aprobación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González señalando que el Grupo Psoe se va a abstener, pero no porque no consideren que es una buena idea que se sienten las bases de un criterio único para la bolsa, sino porque una vez más llegamos a las comisiones y los expedientes siguen cojos, por cuanto aquí el Grupo Psoe desconoce cuál es la opinión de los agentes sociales, de los delegados de personal y del Comité de Empresa. Figura en el expediente que se solicitó por escrito la opinión al citado Comité. Las comisiones se celebraron el pasado jueves y desde entonces a fecha de hoy seguimos desconociendo esa parte que es importantísima. Sabemos que se trata de la aprobación inicial y que puede haber variaciones y se pueden aportar a lo largo del mes; cuando esto suceda, sepamos el informe y venga de forma definitiva podremos apoyar definitivamente este reglamento.

También les llama la atención algunas cuestiones, como en el artículo 15, apartado 2, sobre cobertura extraordinaria y urgente de puestos, y ahí les gustaría que se afine al máximo para que este tipo de contingencias no sucedan, para evitar cualquier tipo de duda por parte de los concurrentes a la bolsa de empleo.

A continuación interviene el Sr. Segura señalando que en el artículo 6, en la composición de la Comisión de Selección, es verdad que recoge que no puede haber ningún cargo político, pero les gustaría participar en esa comisión.

Toma la palabra el Secretario señalando que la redacción de ese artículo se hizo pensando en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que veta cualquier participación de representantes políticos, sobre todo en este caso, y por tanto cualquier proceso selectivo tiene que ser por parte de personal técnico, funcionarios o empleados públicos de la propia Administración, y por eso se puso esta composición de la comisión. Y aún así la participación de los representantes sindicales, se están alzando voces acerca de que tampoco podría ser. Pero lo que sí es indiscutible es que la participación de los representantes de partidos políticos, en este caso concejales de grupos políticos, no puede hacerse.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo indicando que al Comité de Empresa se le emplazó para que el informe estuviera para las comisiones informativas, pero no lo han traído, aunque cree que esta semana han venido a hablar con el Secretario. Añade que hoy se trata de una apertura inicial y entiende que si los demás grupos políticos se tienen que abstener, que se abstengan pues ésa es su decisión; pero que si hubiera alguna reclamación o algún punto nuevo, se volvería a traer a pleno.

A continuación se producen breves intervenciones acerca del artículo 15, apartado 2, señalando el Sr. Navarrete que se trataría de aquellos casos en que se produce una

incapacidad temporal que sabemos perfectamente que va a ser de tres o cuatro días, y por eso no les parece bien coger al que esté en la lista y que luego vaya a pasar al final; por eso optamos por alguna persona fuera de la lista porque sabemos que el trabajador se va a incorporar a los tres o cuatro días.

Interviene la Sra. Rescalvo aclarando que se trata de las emergencias sociales, es decir, contratar a personas por un espacio corto de tiempo.

Y los reunidos, por seis votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente el Reglamento para la Provisión Temporal de puestos de trabajo en este Ayuntamiento mediante contratación laboral temporal (bolsa de trabajo).

2º Someter a información pública dicho Reglamento durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación inicial de dicho Reglamento se entenderá elevada a definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2009.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que se trata de un convenio que viene redactado por la Diputación Provincial, y tal y como había comentado con el Secretario es la primera vez que se trae a pleno, pues antes también existía, pero ahora, por darle mayor publicidad o mayor garantía jurídica, se trae a pleno para que se apruebe.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que el Grupo Psoe va a votar a favor, aunque sí quieren darle al público algunos datos, como la cantidad que va a aportar este convenio, que son 18.500 euros, de los cuales el 50% los tiene que pagar el Ayuntamiento y el otro 50% la Diputación. Asimismo, en el citado convenio el Ayuntamiento adquiere una serie de obligaciones. Una de ellas, en el apartado uno de la estipulación sexta: tener a su cargo la supervisión y vigilancia permanente durante el desarrollo de todas las actividades; no sabe si ello le compete al Gerente de la Escuela Municipal de Deportes, pero eso es importante y hay que tenerlo previsto. Y luego también, se debe garantizar el respeto absoluto por el desarrollo y la libertad de expresión de todas las actividades llevadas a cabo.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el Convenio para la realización de los planes locales de actividades deportivas para el año 2009 con la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA CIUDAD A LA COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que es el IV Centenario de la Cofradía del Nazareno, que son 400 años de historia lo que llevan en este municipio, y cree que hay que reconocer esa labor durante todos esos años, y de ahí la propuesta del Grupo Independiente. Añade que la Medalla de Honor es el distintivo más alto que hay ahora mismo, y que ahora se trataría de trasladar el acuerdo a la Cofradía y más adelante hacerle entrega de la Medalla. No hay nada más que añadir, aunque sí resaltar el valor histórico, cultural y social que tiene dentro de nuestro municipio esta Cofradía.

A continuación interviene el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular va a reiterarse con lo manifestado en plenos pasados acerca de las cofradías y lo que piensa de ellas, por la atención que están teniendo hacia la Semana Santa y lo que revierte al pueblo económicamente. Por eso, no sólo tendríamos que darle la Medalla a esta Cofradía sino a todas, porque se lo han ganado y se lo merecen, lleven 400 años o 100 años, pues todas están trabajando y haciendo una gran labor.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez señalando que están haciendo una gran labor en la Semana Santa y está totalmente de acuerdo en que se les reconozca estos 400 años.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Conceder la Medalla de Honor de la Ciudad a la Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno con motivo del IV Centenario Fundacional de la misma que se celebrará en el año 2010.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Dada cuenta de la moción epigrafiada.

A continuación toma la palabra el Secretario indicando que la moción epigrafiada tuvo entrada en el Registro el día 11 de noviembre y no fue dictaminada en comisión informativa. Por tanto, según el R.O.F., lo primero que tiene que hacer el pleno es ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día, con independencia de que después se exponga la moción y se lea la parte dispositiva de la misma.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Ratificar la inclusión en el orden del día de dicha moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Secretario da lectura a la parte dispositiva de la moción, donde se contienen los puntos cuya aprobación se propone.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el motivo de presentar esta moción era para conmemorar el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Añade que ya sabemos que las medidas que aquí se traen no son tangibles y no se pueden cuantificar como un préstamo o un dinero que se trae o una obra que se hace, pero el principal problema que tiene esta lacra es el tema de la concienciación social y muchas veces medidas de apoyo o programas tienen más valor que veinte mil dineros o veinte mil obras que se puedan hacer.

Todos sabemos de qué sociedad provenimos y a qué sociedad queremos llegar, donde el sexo no sea ningún factor diferenciador a la hora de incorporar a esa persona a la sociedad, y que los factores sean otros.

Desde que empezó a aplicarse la Ley de Medidas contra la Violencia de Género, hace ya 5 años, es notable que el cambio que ha supuesto fundamentalmente en la sociedad ha sido la mentalización en contra de estos crímenes y por supuesto también ha sido una medida eficaz. Pero todavía queda más por hacer, sobre todo en el tema educativo. Hoy ya

somos capaces de identificar estos hechos como delictivos, que ya es algo, y no como algo normal en una sociedad avanzada. Su rechazo social y la posibilidad de que las mujeres tengan una herramienta que las proteja han sido dos de los objetivos que la Ley ha cumplido.

No obstante, como ya ha dicho antes, aún queda mucho por hacer: imagen publicitaria de la mujer como objeto sexual, dependencia económica del “macho”, educación en todos sus niveles, igualdad de derechos y obligaciones...

Los padres, entre los que él se incluye, deben cumplir un rol fundamental para que desde la infancia nuestros hijos e hijas crezcan en un ambiente de igualdad donde el sexo no sea ningún motivo de diferenciación social. Estamos en un momento en que la sociedad debe coger las riendas del cambio de valores en nuestros jóvenes y nuestras jóvenes, y haya un llamamiento general de respeto a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

En los acuerdos que aquí propone el Grupo Psoe, lo que quieren es que se implante definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencia en todo el territorio español. También quieren que se impulsen medidas educativas a través de los consejos escolares y las asociaciones de padres, y también que se realicen a través del Ayuntamiento y sus organismos, actividades y programas concretos de sensibilización hacia la violencia de género.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura adhiriéndose a las manifestaciones del Grupo Psoe, que son muy lógicas y normales, y están de acuerdo. Es un problema muy grande el que hay y por eso se adhieren a la propuesta.

A continuación interviene la Sra. Sánchez manifestando que está totalmente de acuerdo en que tenemos que estar en contra de toda clase de violencia. Añade que como Concejala de Asuntos Sociales y como mujer está de acuerdo en que tenemos que pronunciarnos y no quedarnos parados en este tema que es muy grave, y por eso desde el Centro de la Mujer tenemos varias actividades que se llevan a cabo, durante el año 2009 y las que se van a llevar a cabo en el 2010.

Seguidamente la Sra. Sánchez expone las actividades y talleres a desarrollar.

A continuación toma la palabra el Sr. Quesada manifestando que el Grupo Independiente es solidario y asimismo se adhiere a la propuesta que ha hecho el Grupo Psoe, pero si no les molesta les gustaría corregir una palabra en el primer punto de la parte dispositiva de la moción, y donde dice instar al Gobierno de la Nación a seguir con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, sustituir la expresión “misma” por “máxima”.

Interviene el Sr. Lozano indicando que su grupo no tiene inconveniente alguno en que se sustituya esa expresión.

Prosigue en su intervención el Sr. Quesada señalando que, además de la indicado por la Concejala de Asuntos Sociales, quiere hacer dos menciones específicas que en este tema ya llevan tiempo trabajando en este Ayuntamiento. Una es la Unidad de Tratamiento de la Violencia, que ya está creada; se trata de una Trabajadora Social, así como de una Abogada, y cree que también interviene una Psicóloga cuando hay un caso de maltrato. Y también hay que hacer también una mención especial a la Policía Local, que está haciendo un seguimiento prácticamente diario de los casos de violencia de género que hay en Villanueva, tanto por orden judicial como por iniciativa propia; le consta que el actual Jefe de Policía Local ha hecho incluso cursos específicos de tratamiento de la violencia de género.

Cree que desde este municipio hay que reiterar todas y cada una de las palabras que ha dicho el portavoz del Psoe.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Instar al Gobierno de la Nación a seguir con la máxima diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

2º Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

3º Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, a través de los Consejos Escolares y junto con las AMPAS se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la violencia de género.

4º Luchar de manera unida para que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

5º Instar al Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo para que a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio se promuevan programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente, y con permiso de la Presidencia, toma la palabra la Sra. Rescalvo manifestando que la página web de Villanueva del Arzobispo ya es oficial, que ya tenemos página web, y que el dominio es villanuevadelarzobispo.es.

Insta a todos los villanovenses a que entren en ella, y que todavía se puede modificar aquellos puntos que no gusten. La página tiene una utilidad y desde ella se pueden pedir solicitudes, tramitar, pedir citas con concejales, o incluso con el Alcalde, con la comodidad de hacerlo desde casa.

Decir también que en la propia página se van a incluir todos los actos que se están llevando a cabo tanto en asuntos sociales como en cualquier concejalía.

Esperemos que guste y si hay alguna sugerencia, que la escriban.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura para, en nombre del Grupo Popular, presentar una **moción urgente consistente en solicitar a Diputación y si fuera necesario a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central el arreglo de la carretera de la Cañada de la Madera JV-7041.**

A continuación, tras aclarar los motivos de la urgencia, los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de la moción.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente se procede al estudio y votación de la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A SOLICITUD DE OBRAS DE REFORMA EN CARRETERA JV-7041.- Dada cuenta de la moción efectuada por el Grupo Popular con relación a este asunto.

Toma la palabra el Sr. Segura indicando que se trataría de solicitar que dicha carretera se reforme en un metro y medio a cada lado. La carretera tiene 20 kms. de distancia, y la idea es ensanchar los 9 kms. ya existentes que están asfaltados. Según les han informado los técnicos no hace falta expropiar con esa anchura. Y desde el km. 9 hasta el 20, sería para asfaltarlos.

En esa carretera se cubren 95 viviendas, de las cuales 10 o 12 son viviendas donde actualmente hay viviendo unos 50 vecinos, y son viviendas de primera residencia. Hay otras 85 viviendas aproximadamente son de segunda residencia; luego existen 8 viviendas

que existen como alojamientos rurales, con una capacidad de 160 personas, y además existen otros 95 cortijos con capacidad para albergar personal para la aceituna.

El objetivo es que se apoye esta solicitud, que cubre unas 600.000 olivas aproximadamente, un polígono de Villacarrillo, con 123.000 olivas, el polígono 23 de Iznatoraf. La moción va a ser presentada también por el Ayuntamiento de Iznatoraf. El resto de las parcelas son de Villanueva, que están muy transitadas.

Es una carretera muy propensa a que haya accidentes y nos hace falta ensanchar.

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Quesada, del Sr. Pinel y del Sr. Segura con relación a este asunto, tras las cuales toma la palabra el Sr. Lozano preguntando si el ensanche es de los 9 kms., de Jesús del Monte, y luego seguir los otros kilómetros con asfaltado.

Contesta el Sr. Segura que efectivamente eso es lo que se pide.

Replica el Sr. Lozano que cuando hay carriles en este pueblo que todavía no tienen ni siquiera un asfaltado correcto, el ensanche de ese asfaltado lo ve bien, e incluso el arreglo, pero asfaltar una carretera.... Cree que el Grupo Popular ha ido muy lejos con esta propuesta y tenemos que pedir lo que se pueda conseguir; entienden el asfaltado hasta Jesús del Monte, pero asfaltar de allí hasta el final...

Contesta el Sr. Segura que precisamente desde el km. 9 hasta el km. 20 tenemos vecinos residiendo todo el año, y tienen una comunicación malísima. Y luego, si queremos desarrollar nuestra comarca como turismo lo lógico es que tengamos buenos accesos.

Interviene a continuación el Sr. Pinel señalando que pedir por pedir le parece correcto pues cuanto más nos den mejor, pero tenemos que barajar la posibilidad de que Diputación tenga competencias sólo hasta algún punto, y no llegue más allá de la Ermita. Y lo dice porque una vez estuvo hablando, junto con el Alcalde, con el Diputado de Infraestructuras, que era Manuel Fernández Rascón, y en su día les dijo que había que hacer una expropiación y eso valía un dinero, y se negó rotundamente. Y por eso él no barajó más posibilidades para ensanchar esa carretera, pues cree que este tema no se ha tratado la primera vez y que incluso el Sr. Arce lo trataría en su momento. De todas formas ve bien que el Sr. Segura lo intente de nuevo y si lo consiguiera lo felicitaría pues eso es un bien público para todo el pueblo, y por eso lo va a apoyar.

A continuación interviene el Sr. Arce corroborando lo indicado por el Sr. Pinel, pues estando de Alcalde él hizo efectivamente esas gestiones también. La carretera es competencia de la Diputación hasta Jesús del Monte, es decir, los 9 o 10 primeros kilómetros, que es de hecho lo que se arregló, y que él sepa a partir de ahí no es competencia de Diputación. Ahí la clave es el ensanche, pues hay ciertos tramos en los cuales la anchura es mínima, y por aquel entonces, cuando se intentó el asfaltado, se le dijo

que había que ponerse en contacto con los propietarios afectados en esas zonas, porque era muy complicado.

Seguidamente toma la palabra de nuevo el Sr. Pinel señalando que la problemática de ese carril no es el ensanche, sino que hay que hacer una expropiación, y todo el mundo quiere pero nadie cedemos, y eso todo el mundo lo sabe, que todo el mundo quiere pero la oliva o el terreno que se le coja que se le pague a precio de oro. Lo suyo sería que todos los linderos que están a lo largo de esos 9 kilómetros que estuvieran conformes en ese ensanchamiento.

Interviene el Sr. Quesada manifestando que eso no puede ser, porque los linderos tienen que ser compensados de la expropiación que se les haga, conforme a la Ley de Expropiación. Añade que si las competencias de la Diputación son hasta Jesús del Monte o hasta más arriba, que digan que sí hasta donde sean competentes; y si se requieren o no expropiaciones, ahí hay una Ley de Expropiación que la Diputación, como responsable de esa carretera, tendrá que aplicar.

Por eso, entiende que se puede instar a la Diputación al arreglo, y es evidente que quien pide más se conforma con menos; si el Sr. Segura ha pedido a Diputación un exceso de kilómetros, que diga Diputación que no son suyos. El Grupo Independiente va a apoyar la moción porque lo que está pidiendo, con que arreglaran nada más que 3 kilómetros ya sería un beneficio para el pueblo, y ya con eso se conformaría a priori.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Jaén, y si fuese necesario, a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central, las obras de reforma de la Carretera JV-7041, consistentes en reforma en un metro y medio a cada lado de la misma.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que antes de formular ruegos o preguntas, el Sr. Navarrete va a dar contestación a la pregunta que quedó pendiente en la última sesión ordinaria.

Interviene el Sr. Navarrete indicando que el Sr. Sánchez, dirigiéndose al Sr. Alcalde en relación con el Decreto de Alcaldía nº 185/2009, preguntó quién había valorado los daños y perjuicios en el incendio del día 17 de julio de 2008.

Con relación a ello, dicha valoración se ha aprobado por dos conductos: uno, por recursos humanos, relativo a los trabajadores del Ayuntamiento que intervinieron en la extinción, con indicación de las horas y que se valoraron como vienen en el convenio, con una suma total de 778 euros; y por otro lado, hay un informe favorable a una factura de

Pedro Martínez, que fue el que hizo el trabajo. La suma de los dos es de unos 8.000 y pico euros, que fue en lo que se valoró el daño.

Añade que se le hizo la reclamación en firme de esos daños, mediante resolución de Alcaldía, en agosto, y a esta fecha le consta que aún no se han pagado los daños y perjuicios, y si no se pagan tendremos que actuar en consecuencia.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Quesada).

A continuación interviene el Sr. González manifestando que el pasado día 27 de agosto se aprobó por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía un programa para la revitalización turística y el impulso económico del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas, con una dotación económica de 35,4 millones de euros, unos 6.000 millones de pesetas. Pregunta si ha solicitado este Ayuntamiento la participación en el citado programa.

Contesta el Sr. Alcalde que sí

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Segura).

Prosigue en su intervención el Sr. González preguntando qué actuaciones han sido solicitadas y si es posible un plazo de ejecución aproximado de las mismas.

Interviene la Sra. Rescalvo indicando que lo que es el proyecto en sí es bastante amplio y se está trabajando directamente con ADLAS, desde Sabiote. La mayoría de las inversiones es en cuanto a señalización en todo lo que es la zona de Segura y Las Villas, señalización de cartelería, y también cartelería de kilometraje, ubicación de cortijos y demás.

Dentro del proyecto va el arreglo del camping de la Fuente de los Cerezos, el arreglo de tres miradores: el que hay pasando del Charco de la Pringue, el de Fuentenegra y otro que está tirando más hacia la parte de Las Villas, y del que no recuerda el nombre.

Dentro de la actuación se ha solicitado todo lo que podíamos solicitar como municipio. No tiene aquí todo el expediente, y lo puede contestar con más datos en el próximo pleno. En cualquier caso, está solicitado y estamos dentro del programa, aunque si quiere se lo puede contestar en el próximo pleno.

Contesta el Sr. González que le basta con que le prepare un dossier, y no ve necesario llevarlo hasta el próximo pleno.

Continúa en su intervención preguntando si nuestro municipio ha recibido fondos del denominado Plan Menta, promovido por la Junta de Andalucía; cuál ha sido su cuantía y a qué van destinados dichos fondos.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Quesada).

Contesta el Sr. Alcalde que sí, aunque la Sra. Rescalvo puede contestar al llevar ella el tema.

Interviene la Sra. Rescalvo manifestando que el Plan Menta lleva dos líneas. La primera fue el Menta 1, donde se solicitaron distintos proyectos, de los cuales se nos han aprobado 36.000 euros para “zona recreativa juvenil”, dentro de la rama de empleabilidad. En dicha rama, se habían solicitado también una vía verde y otros proyectos más. La subvención para empleabilidad es del 91% y el resto lo tiene que poner el Ayuntamiento y son para cuatro personas, que tienen que contratarse por el Ayuntamiento para un área de zona recreativa para los jóvenes.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Segura).

En cuanto a la formación, en el Menta 1 solamente teníamos acceso a tres cursos, y se solicitaron los tres, y nos han aprobado el de Geriátrica, que era el que nos interesaba pues el año pasado ya lo tuvimos y de hecho se han colocado 8 mujeres. El importe total cree que es de 71.000 o 72.000 euros aproximadamente y el curso de formación ya está en marcha y se está buscando a la gente.

Y en cuanto a la segunda línea, que se cerró el día 28 o 29 de octubre, no tenemos confirmación por parte de la Consejería ni de la Delegación de Empleo. Se han vuelto a pedir nuevos cursos, nuevas acciones formativas, y otra de empleabilidad, pero todavía no tenemos nada todavía.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde indicando que la suma de esto quiere recordar que es de 107.000 euros, aproximadamente.

A continuación interviene el Sr. González señalando que en la relación de decretos de Alcaldía de la que hoy se han dado cuenta, quiere referirse a los Decretos 210, 211 y 212/2009, donde se reconoce un complemento de productividad de 100 euros mensuales a partir del 1 de septiembre a varios funcionarios de este Ayuntamiento. Le gustaría conocer, respetando en todo momento la privacidad de los datos facilitados, la relación de los funcionarios agraciados con este complemento, así como los méritos o circunstancias laborales que han promovido dicha concesión, al no ser ésta una asignación causal sino que por el texto referenciado en dichos decretos podría entenderse como algo que aparecerá regularmente en sus correspondientes nóminas.

Contesta el Sr. Navarrete que le contestará en el próximo pleno, o incluso antes cuando tengan la relación y el porqué de esa concesión y si es de forma periódica o puntual.

Interviene nuevamente el Sr. González señalando que en varios Decretos de Alcaldía de la última relación, los números 245, 246, 253, etc., aparecen relacionados varios vehículos donados al parecer por sus propietarios a este Consistorio que son dados

de baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico. Le gustaría saber el motivo de la aceptación de dichos donativos, cuál es el motivo de dicha aceptación, cuánto dinero cuesta al Consistorio la baja de dichos vehículos, si eso es así.

Contesta el Sr. Alcalde que no le va a dar datos concretos pero sí le va a decir que estos coches que hay abandonados dentro de la población en un sitio u otro, al causar la baja automáticamente podemos retirarlos, pues tenemos ahí permanentes unos residuos, y entonces se buscó una fórmula para hacer una donación de personas que no pueden hacerlo directamente, y se hace una donación en la que estamos exentos y retiramos el vehículo. Esto es el resumen de la finalidad. No obstante, en el próximo pleno puede darle más detalles de ese acuerdo que hay, dado que la Sra. Pérez no está hoy aquí.

Toma la palabra el Sr. Quesada señalando que él sí puede matizarlo y que el tema es que estas personas, por desidia o abandono, en vez de hacer ellos el procedimiento de darlo de baja y llevarlo ellos, lo que hacen es abandonar el vehículo. Y lo que hacemos es que nos donan a nosotros el vehículo para nosotros tener un poder jurídico sobre ese vehículo y hacemos la gestión nosotros. El coste es mínimo o cero, pero el beneficio social que se consigue quitando estos vehículos de la vía pública merece que aunque no sea una función expresamente del Ayuntamiento, sí hay un beneficio social amplio que justifica eso, y lo agilizamos más.

Seguidamente el Sr. González indica que el año pasado se iniciaron una serie de reuniones constituidas al amparo de la Mesa de la Inmigración, reuniones en las que participaron todos los sectores implicados en la integración de dicho personal en la sociedad villanovense: Ayuntamiento, agentes sociales, grupos políticos, cooperativas, ONG's, fuerzas de seguridad, etc. Dichas reuniones tuvieron su consecución durante este año, donde se analizaron las conclusiones del año anterior y se decidieron nuevas estrategias a poner en marcha. En las reuniones que se celebraron en este año se emplazó como conclusiones a una reunión al inicio de la campaña para abordar la posible problemática de la misma, vista la experiencia del año pasado. Él solicitó que estuviesen representados en las citadas mesas, al igual que en ocasiones anteriores, todos los agentes implicados, incluidos los grupos políticos con representación municipal. Le gustaría conocer el motivo por el que se les ha excluido de dicha reunión.

Contesta el Sr. Alcalde que en la reunión relativa al tema de los inmigrantes efectivamente se han invitado a todos los colectivos, ONG's, Guardia Civil, Policía, Presidentes de cooperativas, etc. Pero esta iniciativa viene de los Servicios Sociales, a través de la mediadora que lleva el tema de los inmigrantes, e hizo la invitación a todos, incluido él. Deduce que esta invitación a que alude el Sr. González se le ha escapado, y que éste tiene toda la razón pues debería haber invitado también a los grupos políticos, pero se ha escapado; cuando él invita tiene la relación de los invitados, pero cuando le invitan no lo sabe, aunque tenga la obligación de estar en esa reunión, que de hecho estuvo. Entiende que esto puede ser un despiste por parte de ella, que se le ha escapado, y

si es así desde aquí, en nombre de ella, pide las disculpas, pues le parece bien que participemos todos. Por eso se toma nota para que en lo sucesivo esta omisión no vuelva a ocurrir, aunque quien lleva a efecto estas reuniones y las programa es la Directora comarcal de servicios sociales, pero en ningún caso hay matices políticos. Reitera las disculpas, pero se toma nota para que la próxima vez no ocurra.

A continuación el Sr. González señala que el pasado 22 de octubre tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento tres escritos presentados por él solicitando información relativa a las obras que se vienen realizando en las calles Fuensanta y Avda. de Valencia, relación de empresas y autónomos que han recibido el pago de sus deudas o parte de ellas con cargo al préstamo solicitado por este Consistorio con cargo al Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de 600.000 euros, relación de empresas contratadas para los festejos patronales de 2009, así como cuantía de dichos contratos.

Una vez transcurrido un tiempo que considera suficiente, conforme a lo estipulado por la normativa vigente sin tener respuesta por parte de la Alcaldía y, lo que es peor, sin que se tenga conocimiento en los negociados responsables, al menos en algunos, de la gestión de dicha petición, le gustaría saber las causas que han motivado dicho retraso y si es voluntad de la Alcaldía cumplir con la normativa vigente en cuanto al derecho de los concejales a solicitar información para el cumplimiento de sus obligaciones.

(En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Rescalvo).

Contesta el Sr. Alcalde que lógicamente la voluntad es total y absoluta, con independencia de la normativa. Añade que los escritos se presentaron el día 22 de octubre, hace menos de un mes, y esos escritos los recibe él personalmente y los traslada para que se contesten. Si no se han contestado tendrán sus motivos de trabajo, pues entienden que los escritos están relacionados con los servicios económicos, que últimamente sabemos que van bastante colapsados por una serie de circunstancias. El retrato puede obedecer llana y sencillamente a ese sobre esfuerzo de trabajo que hay ahora mismo en los servicios económicos. Pero se les contestará lo antes posible.

Interviene a continuación el Sr. Navarrete indicando que los servicios económicos están colapsados y las cosas van saliendo, pero que sean pacientes y que la información se les facilitará.

Replica el Sr. González que aunque la normativa dice que son cinco días, pero él es paciente pues comprende la saturación.

(En este momento se reincorpora a la sesión la Sra. Rescalvo).

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde señalando que la normativa es importante, y que si la información solicitada la reciben 10 o 20 días después no altera para nada, y en cambio hay una serie de cosas urgentes, aunque si puntualmente le piden algo urgente se lo

dan. En cualquier caso, la información solicitada se les va a entregar a medida que se pueda.

A continuación interviene el Sr. Arce manifestando que en relación con la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidación de tasas por publicación de tres bases de selección de personal para la provisión de plazas incluidas en la oferta de empleo público del año 2009, pregunta en qué consiste el citado recurso contencioso-administrativo y cuáles han sido los motivos de su interposición.

Contesta el Sr. Alcalde que la contestación la va a dar el Secretario.

Interviene seguidamente el Secretario señalando que el motivo, primero, es la desproporción de las tasas que cobra Diputación, pues estamos hablando de unas bases de personal, donde cada una de ellas puede ocupar unas tres páginas del boletín y puede decir que el conjunto de las tres liquidaciones de las tres bases asciende a más de 6.000 euros. Por otro lado, se puso el recurso de reposición alegando nosotros en nuestros fundamentos que debían estar exentos de pago puesto que las bases son de publicación obligatoria, porque lo dice la ley que regula los Boletines Oficiales de la Provincia, del año 2002. Conforme a esa interpretación, nosotros entendemos que deben estar exentos de pago esas bases. Diputación alega que las bases generan un beneficio económico y por tanto no están exentas de pago, y nosotros insistimos en que eso no es así, pero aunque no fuera así hay unas bases donde no se pagan derechos de examen, que son las de promoción interna, donde nos han cobrado 2.500 euros. Ya de entrada, por tanto, la liquidación debería rebajarse en 2.500 euros.

La resolución desestimatoria, aparte de la invocación de que eso está sujeto a pago, acaban con una coletilla que es absolutamente sorprendente que es que esto se liquida porque la mayoría o todos los ayuntamientos pagan las tasas, y eso no es fundamento jurídico ninguno.

Se recibe la resolución desestimatoria del recurso, y estamos en plazo para la interposición del recurso, que cree que acaba la semana que viene, aunque no sabe si ya formalmente se ha presentado el recurso contencioso, que será un procedimiento abreviado por la cuantía y todo el dossier con la documentación está preparado y se ha enviado, y se imagina que se presentará.

Por tanto, básicamente los motivos de esta interposición son: primero, la tasa no está justificada porque es absolutamente desproporcionada, pues estamos hablando de 6.200 euros aproximadamente, unas seis páginas del boletín; en segundo lugar, una de esas bases no genera derechos económicos, al estar exentas de derechos de examen, que es la promoción interna; y en tercer lugar, que las bases son de publicación obligatoria. Ésa es nuestra fundamentación corroborada no sólo por la propia Ley, sino además en jurisprudencia que se ha dado.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Arce preguntando cuándo se tiene previsto más o menos finalizar las obras de la travesía.

(En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Sánchez).

Contesta el Sr. Pinel que toda obra requiere unas modificaciones que ha creído conveniente el equipo de gobierno, junto con su concejalía y el servicio técnico de obras. Se está preparando la certificación final de obra, y esta semana que viene se va a quedar asfaltado prácticamente todo el tramo. Han creído conveniente que a partir de la rotonda de la cooperativa San Isidro hasta la rotonda que va hasta la entrada de los polígonos, la antigua San Miguel, esa rotonda que iba a San Miguel la vamos a modificar con vistas a que una posterior actuación que se haga ligando esa rotonda con la de San Francisco posiblemente ahí saquemos tres vías, dos que suban y una que baje, y le demos acceso también, una vez que se encauce el arroyo que viene de San Miguel a la cuesta de las Fuentecillas, para darle un acceso amplio a la misma.

Añade que a la contrata le estamos exigiendo más de lo que podemos, pero cree que los plazos se van a cumplir, y a final de año la obra se va a quedar terminada, aun sufriendo estas modificaciones. No obstante, el equipo técnico de obras, el Arquitecto y el Aparejador, están trabajando ya en toda la certificación final, con precios contradictorios, lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho, lo que se ha modificado y lo que no, para mandarlo al Ministerio de Fomento y reclamando incluso los 200.000 euros que tenemos ahí en mejoras para la travesía. Hemos modificado los aparcamientos, y hay una persona trabajando en ello, y la Concejala de Tráfico considera que ahora que estamos es la oportunidad de hacerlo; falta un poco para poner los semáforos y hacer los pasos elevados. Su intención es apretar para que a final de año la travesía se pueda quedar totalmente terminada.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Sánchez).

Pregunta a continuación el Sr. Arce por las partes que aún faltan por ejecutar del proyecto.

Contesta el Sr. Pinel que prácticamente no queda nada, y que se ha retrasado un poco pues hemos creído conveniente hacer algunas mejoras complementarias para la travesía y por eso no se ha terminado, aunque el plazo de ejecución era el 2008 y el 2009. Y no se ha terminado por esas circunstancias, y por esas modificaciones que ha considerado el equipo de gobierno, conforme a los informes que le ha dado a sus compañeros, y cree que podemos sacar un gran beneficio a la hora de entregar esa travesía.

Pregunta seguidamente el Sr. Arce por las modificaciones sustanciales que se han producido en la ejecución respecto al proyecto inicialmente aprobado, y que se le pasen por escrito.

Contesta el Sr. Pinel que por escrito se las prepara para el próximo pleno, y que queda la última certificación de obra, pero que le tiene dicho al Arquitecto que tenga en cuenta las modificaciones que ha sufrido la travesía para presentarlas a los grupos políticos.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano indicando que ya se ha debatido en algún pleno anterior, también en el punto de ruegos y preguntas, acerca de la normativa de este municipio respecto a vallado de solares. Dijeron que había que ser un poco flexible en cuanto al tiempo de aplicación y en cuanto a las medidas de seguridad pues a la gente había que darle tiempo.

Cree que ha pasado ya bastante tiempo, y a colación del Decreto 279/2009, donde se insta a Burgos Salaverry a que arregle ese solar, y eso es un foco de infección, y todos sabemos que eso prácticamente es un gueto cuando llega este tiempo, pasado el tiempo y viendo que todavía hay solares que no han cumplido la normativa, y viendo que incluso se está ordenando a esta persona a que adecue ese inmueble, le gustaría saber qué mecanismos va a ejercer este Ayuntamiento, qué presión va a ejercer este Ayuntamiento, en caso de que eso no se haga.

Contesta el Sr. Pinel que hubo una investigación al respecto y comprobamos que ese solar ya no es de Burgos Salaverry, y el Sr. Alcalde ha hecho gestiones con relación a ese asunto.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que se debe distinguir el caso que ha sacado el Sr. Lozano y el resto, pues la respuesta es distinta. En el caso del solar de Burgos Salaverry es urgente por la problemática que genera la llegada ahora de todos los inmigrantes que vienen y que sabemos que ese sitio lo toman por norma y costumbre por estar bien situado. El problema no es que estén ahí sin el permiso del dueño, sino que eso está en una situación ruinoso, y puede generar un problema bastante más grave, y de ahí que esto se ha hecho por vía de urgencia.

El proceso que se va a seguir si esto no se soluciona es que se actuará por el Ayuntamiento y lógicamente después se le pasará la facturación para que la paguen.

Por tanto, hay otros lugares también y el tratamiento debe ser el mismo, pero quizás no con la urgencia de este caso.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Pinel indicando que últimamente también se ha requerido de forma urgente para que se arregle el solar de la calle Ibiza.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Lozano refiriéndose a los Decretos número 300/2009 y 301/2009, en que consta que se va a solicitar a la Diputación Provincial de Jaén una serie de obras complementarias a la piscina municipal, y le gustaría saber cuáles son, pues si dentro del Plan E no estaban incluidas porque eran incompatibles, saber cuáles son, qué actuaciones prevé ese proyecto.

Contesta el Sr. Pinel que en el próximo pleno se contestará.

Seguidamente el Sr. Lozano interviene de nuevo indicando que dado que va a empezar la campaña de la aceituna, rogaría que hagamos todo lo posible por evitar los guetos que se forman en los solares y en los alrededores del pueblo. Sabe que es muy difícil y ha visto a veces que la Policía lo intenta, pero la verdad es que eso es un problema y bastante gordo. Por tanto, ruega que se actúe aunque sabe que las competencias son de otros organismos.

Contesta el Sr. Alcalde que estos son acuerdos verbales, y lo mismo que se hace aquí él también lo hace en la Subdelegación del Gobierno. Verbalmente este año nos van a reforzar con números de la Guardia Civil, pero no nos dicen si van a ser con dos, cuatro o seis, ni si van a ser dos horas o veinticuatro horas. Sabe que hay una movilización a nivel provincial, y donde requieran este tipo de concentraciones será donde destinen mayor número de efectivos, y de ahí que no haya un convenio firmado aunque sí van a colaborar muy estrechamente y éste es el compromiso que hay por parte del Subdelegado.

Seguidamente interviene el Sr. Navarrete señalando que es muy importante recordar la problemática que tenemos aquí con la población fija y flotante, que varía respecto a otros municipios.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a dicho asunto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,